

**TRIBUNAL DE SELECCIÓN DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS PARA PROVEER, POR PROMOCIÓN INTERNA INDEPENDIENTE, 10 PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE SARGENTO DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID EN LA MODALIDAD DE APOYO TÉCNICO CON RESPONSABILIDADES COMO GESTOR DE ACTIVIDADES DE LA INSPECCIÓN DE COORDINACIÓN Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD Y COMO GESTOR DE ACTIVIDADES FORMATIVAS DE LA INSPECCIÓN DE FORMACIÓN**

**ANUNCIO**

.El Tribunal Calificador designado por Decreto de 12 de septiembre de 2025 de la Delegada del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias para juzgar el proceso selectivo convocado por Resolución de 9 de diciembre de 2024 del Coordinador General de Seguridad y Emergencias, para proveer, mediante promoción interna independiente, 10 plazas de la categoría de Sargento/a del Cuerpo de Bomberos del Ayuntamiento de Madrid, con responsabilidades como gestor de actividades de la Inspección de Coordinación y Servicios a la Comunidad y como gestor de actividades formativas de la Inspección de Formación plazas de la categoría de Sargento/a del Cuerpo de Bomberos del Ayuntamiento de Madrid, en la modalidad de apoyo técnico, en su sesión celebrada el 29 de abril de 2026, adoptó los siguientes acuerdos:

**PRIMERO. – Nivel mínimo exigido:**

A) Dos (2) plazas de Sargento/a en la modalidad de apoyo técnico para la gestión de actividades de la Inspección de Coordinación y Servicios a la Comunidad:

Parte teórica: 25 preguntas correctas netas, sobre un total de 50 preguntas válidas

Parte práctica: 7,50 preguntas correctas netas, sobre un total de 15 preguntas válidas.

B) Ocho (8) plazas de Sargento/a en la modalidad de apoyo técnico para la gestión de acciones formativas de la Inspección de Formación:

Parte teórica: 29 preguntas correctas netas, sobre un total de 48 preguntas válidas

Parte práctica: 10 preguntas correctas netas, sobre un total de 16 preguntas válidas.

El nivel mínimo exigido a los/as aspirantes para la obtención de la calificación garantiza en todo caso la idoneidad de los/as aspirantes seleccionados/as, en virtud de la facultad que le atribuye el artículo 37 del Decreto de 23 de agosto de 2021 de la Delegada del Área de Gobierno de Hacienda y Personal por el que se modifica la Instrucción relativa al funcionamiento y actuación de los Tribunales de Selección en el Ayuntamiento de Madrid y de sus Organismos Autónomos.



Todo ello teniendo en cuenta la base 5.1 de las específicas, calificación de las fases de oposición y concurso. que rigen el presente proceso selectivo.

**SEGUNDO. – Apertura de plicas.**

El acto público de apertura de plicas tendrá lugar **el día 5 de mayo de 2026, a las 12:00 horas, en la sede de la Dirección General de Bomberos, Avenida Principal nº 2. 28011 Madrid.**

El artículo 38 del Decreto de 23 de agosto de 2021 de la Delegada del Área de Gobierno de Hacienda y Personal por el que se aprueba la Instrucción relativa al funcionamiento y actuación de los Tribunales de Selección en el ámbito del Ayuntamiento de Madrid y de sus OAAA, dispone que el número de asistentes al acto de apertura de plicas estará determinado por el aforo del local en el que el mismo tenga lugar, accediendo por orden de llegada. De acuerdo con lo anterior, únicamente están convocados los aspirantes del presente proceso selectivo quienes podrán acceder la sala provistos de Documento Nacional de Identidad, pasaporte o carné de conducir a efectos de su identificación.

La publicación de este acto se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Este anuncio se ha de publicar en el Tablón de Edictos Electrónico del Ayuntamiento de Madrid y en la página web [www.madrid.es](http://www.madrid.es).

Todo lo cual se hace público a los efectos oportunos y para general conocimiento.

EL SECRETARIO SUPLENTE DEL TRIBUNAL CALIFICADOR  
Blas Alberto Cotillas Provencio

